



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.538

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, y del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los programas, estrategias y acciones que permitan generar empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la Entidad oaxaqueña.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, y del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 538

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.